

TEXTO DE LA CARTA AL EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DON PATRICIO AYLWIN AZOCAR, QUE SE HACE PUBLICA POR PETICION DE LOS TRABAJADORES.

CHIGUAYANTE, 04 de Mayo de 1993.-

Somos dirigentes del Sindicato de los ex-trabajadores de Machasa declarada en quiebra en 1981. En esta quiebra pedimos el pago de nuestras indemnizaciones por tiempo servido reconocidas por sentencia ejecutoriada y alegamos para ellas, conforme a la ley, su pago preferente como créditos de la primera clase. El Síndico, don Teodoro Urcelay impugnó todas nuestras preferencias y, rechazadas unánimemente sus impugnaciones, apeló de los rechazos utilizando todos los mecanismos legales para demorar nuestros pagos prioritarios.

En estas condiciones y tras cinco años de cesantía el Síndico y los acreedores bancarios y financieros, entre los cuales está la CORFO, propusieron una transacción para pagar solamente un tercio de nuestros créditos laborales de la primera clase entregando, a virtud de tal pacto transaccional, el 60% restante de los dineros de los trabajadores a los créditos bancarios y financieros. En un mar de reclamos y congojas nos vimos obligados a aparecer suscribiendo este pacto sin más razón que el dicho según el cual la necesidad carece de toda ley.

En 1987 recurrimos a los Tribunales de Justicia y sostuvimos la nulidad de dicho pacto por violar la ley que, a través de la preferencia para el pago de las prestaciones laborales, protege los frutos del trabajo humano. Era ese pacto -y sigue siéndolo- el primer caso en Chile de un atropello incalificable a esta norma de orden público. Hemos litigado durante 6 años y la Exma. Corte Suprema, por sentencia del 21 de Abril pasado, acogiendo un recurso de queja interpuesto por nosotros en contra del fallo contrario de la Corte de Apelaciones (que revocaba la sentencia de primera instancia), declaró la confirmatoria del fallo revocado estableciendo la nulidad de la transacción y disponiendo hacer un nuevo reparto en conformidad a la ley.

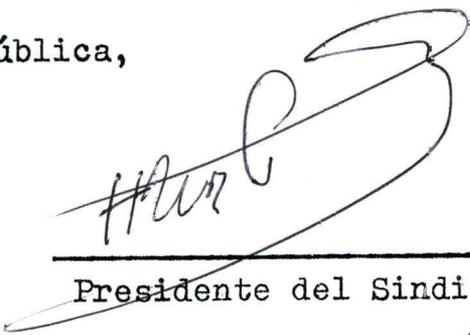
Este fallo de la Exma. Corte Suprema ha motivado el reconocimiento de todos los trabajadores de Chile a través del presidente de la Central Unitaria de Trabajadores, quien visitó al efecto al Exmo. Sr. Presidente de la Corte Suprema.

Vuestra Excelencia hace ya algunos años conoció personalmente nuestra dramática situación. Es por ello que, junto con recordar el hecho, nos permitimos expresarle que ante la sentencia del más alto tribunal de la República el Sr. Ministro, Vicepresidente de la Corporación de Fomento de la Producción, don René Abeliuk, apartándose del espíritu que ha singularizado al régimen de V.E., ha asumido el liderazgo de la protesta en contra de la Corte Suprema. Acompaña mos la entrevista del diario "El Sur" de Concepción.

Debemos señalar que mientras la Tesorería General de la República servida por don Humberto Vega, convencida de la justicia de nuestra causa, no apeló de la sentencia de primera instancia dictada en nuestro favor, por considerarla justa, el Sr. Abeliuk en sus declaraciones a toda página pretende incluso caricaturizar el fallo de la Exma. Corte. Es así como mientras ésta da toda la razón a los trabajadores por haberse violado en la transacción una ley protectora del trabajo, de por sí irrenunciable, el Sr. Abeliuk sostiene que, conforme al fallo, son los ex-trabajadores, o sea, precisamente los demandantes gananciosos quienes deben reintegrar lo que ya recibieron. Se trata, Excmo. Sr., de festinar con burlas la sentencia referida. Además, el Sr. Ministro, por sí y ante sí, con la prestancia que le da su cargo, declara que la CORFO no pagará reajustes ni intereses, o sea, se coloca en una situación de rebeldía frente al fallo, fundándose en que los 600 millones de pesos que indebidamente recibió ya los tiene gastados. Sabemos que hoy en Chile todas las obligaciones están afectas a reajustes e intereses y no comprendemos que una institución como la CORFO, que también inflexiblemente los cobra, pueda declararse al margen de la ley.

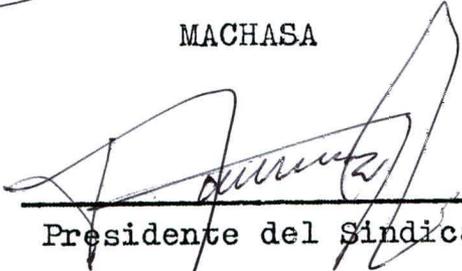
En suma: hacemos llegar nuestra voz al señor Presidente ya que el país conoce, de una parte, que el régimen de V.E. ha representado y representa el resguardo de los derechos de los trabajadores, y de otra, porque ha sido invariablemente respetuoso de los fallos del Poder Judicial.

Saludamos respetuosamente al señor Presidente de la República,



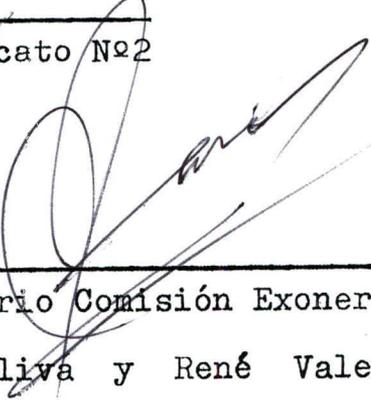
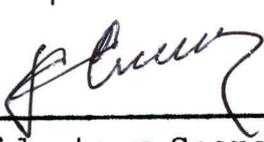
Presidente del Sindicato N°1

MACHASA



Presidente del Sindicato N°2

MACHASA



Presidente y Secretario Comisión Exonerados MACHASA

Sres. Gustavo Oliva y René Valenzuela.

AL EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE CHILE
DON PATRICIO AYLWIN AZOCAR.

DE: Los trabajadores de MACHASA (Chiguayante-Concepción)

atfe
Por los trabajos de Madrasa

PEDRO FONCEA NAVARRO
ABOGADO

SAN ANTONIO 486, OF. 74
(EDIFICIO BAHIA)

FONO 6335789
FONO/FAX: 6 3 2 1 7 7 8
SANTIAGO

Este sobre contiene la entrevista
hecha por el Diario "El Sur" de
Concepción al Sr. Ministro, Vice-
Presidente de la CORFO, don René A-
beliuk.

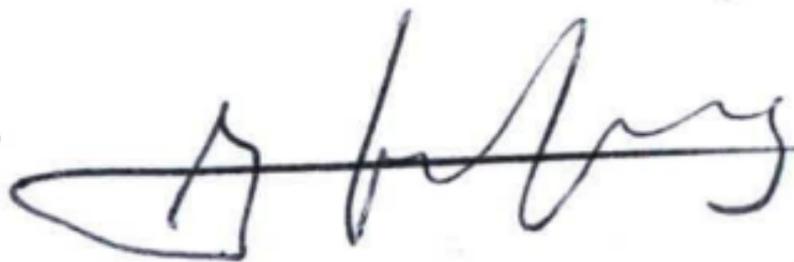


350/22

ESTIMADO CARLOS:

Necesito hablar hoy muy
conto contigo; te rogare
dejar información con tu
secretaria

Atte.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'A. J. ...' with a large, sweeping initial 'A'.

07/5/93-

PAGE:

DON CARLOS BRASCUNAW

CLAUDIO FONCEA MUÑOZ
CONSTRUCTOR CIVIL U.C.

FONO: 222-2826 - 222-2796 - FAX: 222-9582 - SANTIAGO